

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 995/2023
Fecha Resolución: 28/06/2023

Autoridad: Presidente D. Fernando Rodríguez Villalobos, en virtud del artículo 9 de los Estatutos del Organismo.

CONCESIÓN DE ANTICIPOS REINTEGRABLES A AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS, MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA FEAR 2023. (OPAEF I)

Por Acuerdo de Pleno Ordinario, de fecha 30 de marzo de 2023, se aprueban las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, ELAs, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla, siendo publicado en BOP n.º 78, de 5 de abril de 2023, BDNS (identif.): 6861151.

En el periodo transcurrido desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria, 6 de abril, hasta el día 22 de mayo, día de celebración de la reunión de la Comisión de Valoración han presentado solicitud de adhesión al Fondo los ayuntamientos de Herrera (Línea 1), Morón de la Frontera (Línea 3) y Villaverde del Río (Línea 3).

Tal y como se establece en la base 11, de las Bases de la convocatoria, corresponderá a la Presidencia de la Diputación de Sevilla y a la Presidencia del OPAEF la resolución de los anticipos reintegrables en función del análisis y valoración de las solicitudes de participación en el Fondo realizada por la Comisión de Valoración.

Vista el acta de la Comisión de Valoración, celebrada el 22 de mayo, en la que se propone la concesión del anticipo que corresponde a la aplicación presupuestaria del OPAEF, y el informe de Intervención, de fecha 1 de junio tengo a bien RESOLVER:

PRIMERO: Conceder y abonar, con cargo al Presupuesto OPAEF 2023, a los ayuntamientos que a continuación se relacionan, los anticipos reintegrables que aparecen en los siguientes cuadros, por un total de 1.850.000 €, con cargo a aplicación presupuestaria del OPAEF y por la cuantía referida (A1)

AYUNTAMIENTO	MORÓN DE LA FRONTERA
NIF	P4106500D
Anticipo Ordinario Neto (AON)	7.012.321,58 e
CANTIDAD MÁXIMA POR LÍNEA	3.506.160,79 e
EXPEDIENTE	P4106500D-2023-FEAR-OPAEFI-L3
Línea	3
TIPO	TESORERIA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	8200.93400.82020
CANTIDAD CONCEDIDA	1.500.000,00 e

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
wd4ULC1XJLTU14Hc2w7J/g==	Firmado	28/06/2023 19:27:30
Firmado Por	Firmado	29/06/2023 11:33:54
Observaciones	Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wd4ULC1XJLTU14Hc2w7J/g==	





O.P.A.E.F.
SERVICIO DE RECAUDACION
Servicio de Recaudación - Tesorería

PLAZOS	11
CUOTA ORDINARIA	136.363,64 €
ÚLTIMA CUOTA	136.363,60 €

AYUNTAMIENTO	VILLAVEERDE DEL RÍO
NIF	P4110100G
Anticipo Ordinario Neto (AON)	1.070.178,34 €
CANTIDAD MÁXIMA POR LÍNEA	535.089,17 €
EXPEDIENTE	P4110100G-2023-FEAR-OPAEFI-L3
Línea	3
TIPO	TESORERIA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	8200.93400.82020
CANTIDAD CONCEDIDA	350.000,00 €
PLAZOS	11
CUOTA ORDINARIA	31.818,18 €
ÚLTIMA CUOTA	31.818,20 €

SEGUNDO: Que la entidad beneficiaria del anticipo reintegrable deberá justificar ante el Área de Hacienda de la Diputación de Sevilla, la aplicación del anticipo a los fines para los que se concedió en el plazo y mediante la documentación que a continuación se referencia:

Línea 3.- Seis meses. Certificado de ingreso en contabilidad expedido por el Interventor/a o Secretario/a de la entidad.

En caso de no justificar en los plazos anteriormente descritos la aplicación del anticipo, se procederá por parte de la Diputación de Sevilla al inicio del Expediente de reintegro, total o parcial según corresponda, de la cantidad concedida, no justificada, y pendiente de devolver.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica. El Presidente, Fernando Rodríguez Villalobos. Por el Secretario General, Fernando Fernández Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación:	wd4ULC1XJLTU14Hc2w7J/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	28/06/2023 19:27:30
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/06/2023 11:33:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wd4ULC1XJLTU14Hc2w7J/g==		

